



## **Obras Sanitarias del Estado**

**Área Técnica Departamental de Florida**

**Pliego de Condiciones**

**CD 10053329**

**OBJETO: Adecuación de Cámaras de Saneamiento en el Departamento de Florida**

**Fecha de Apertura : 28 de setiembre del 2018**

**Hora : 11:00 HS**

## **OBJETO DEL LLAMADO**

Reconstrucción de cámaras de saneamiento en el Departamento de Florida (La Cruz, Berrondo, Fray Marcos, Mendoza Grande, Mendoza Chico e Independencia)

## **OBJETIVOS GENERALES DE ESTA CONTRATACIÓN**

Es propósito de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (que en lo sucesivo se abreviará OSE) la contratación de los servicios necesarios para la construcción de hasta 50 cámaras de saneamiento en la red existente y la colocación de hasta 25 tapas en registros o cámaras existentes.

## **DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO**

Rige en la pertinente, las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puesta en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 95/991 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226

Rige también el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/93 del 28/01/93

## **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina Técnica Departamental de Florida, Calle Dr. González 763; o por Correo electrónico hasta media hora antes de la fijada para la apertura: [rscarpitta@ose.com.uy](mailto:rscarpitta@ose.com.uy) y [daniela.gonzalez@ose.com.uy](mailto:daniela.gonzalez@ose.com.uy) (deben dirigirse A LAS DOS DIRECCIONES). Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas. No se tendrán en cuenta las ofertas recibidas después del día y hora fijadas a esos efectos.

La presentación de la oferta se hará de acuerdo al rubrado incluido en el presente documento.

Toda otro tarea no incluida en el rubrado pero necesaria para la completa y correcta ejecución de los trabajos deberá considerarse prorrateado en el precio, incluyendo todos los materiales necesarios.

Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste

La cotización se realizará en PESOS URUGUAYOS.

**El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara como monto de Leyes Sociales un 71,4% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitará del precio ofertado.**

### **PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN**

En el día y hora fijados para la recepción de las inscripciones se abrirán en acto público, los sobres con las mismas en presencia de los oferentes que asistan.

La fecha de apertura se fija el 28 de setiembre del 2018 a la hora 11:00 en la Oficina Técnica Departamental de Florida, ubicada en la ciudad de Florida, calle Dr. González 763. Tel. 4352 2898

Una vez realizada la apertura de las propuestas no se admitirá que los proponentes presenten ningún tipo de aclaraciones o modificaciones a lo propuesto. Solamente la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesario formular.

La administración se reserva el derecho de la adjudicación total o parcial, así como de declarar desierto el llamado.

En ningún caso la empresa oferente tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

### **COMPARACION DE OFERTAS**

Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado y los antecedentes de los oferentes en tareas similares.

Las cantidades indicadas en el rubrado son estimativas y a efectos comparativos. Los trabajos se contratarán por PRECIOS UNITARIOS.

Se considerará para la adjudicación el monto comparativo resultante de considerar precios unitarios cotizados y cantidades estimadas del rubrado.

En caso de errores aritméticos en la planilla, VALDRÁN LOS PRECIOS UNITARIOS ASENTADOS EN LA OFERTA.

La forma de pago será CREDITO 60 días a partir del último día del mes de realizado el suministro.

### **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

### **DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES**

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate; verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión social de acuerdo a la Ley N° 14.411.

- comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- La empresa adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los consejos de salarios. Art. 1 Ley N° 18.098.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario. Art.2 Ley 18.098.
- La Administración se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. Art.3 Ley 18.098.

#### **SEGURO DE OBRA:**

El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante contra “todo riesgo de obra”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo en dólares equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y Leyes Sociales. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas. Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:

- pérdida o daños a las obras y materiales
- pérdida o daño de equipos
- pérdida o daños a la propiedad
- lesiones personales o muerte

**OBRA : Reconstrucción de cámaras de Saneamiento en el Departamento de Florida (La Cruz, Berrondo, Fray Marcos, Mendoza Gde. Independencia y Mendoza Chico)**

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO :
REPRESENTANTE DE EMPRESA:
RUT Nº :

ANTECEDENTES:
<hr/> Firma del Representante de la Empresa

**RUBRADO**

ITEM	RUBRO	Mano de obra	Materiales	Total (Mano de Obra + Materiales)	Monto imponible
<b>Reconstrucción de Cámaras existentes (demoler y construir)</b>					
1					
	1.1	Simple de 60 x 60 (hasta 1 metro de prof)			
	1.2	Con cono y aro de 1 metro de diámetro (hasta 1.50 metro de prof)			
	1.3	Con cono y aro de 1.25 metro de diámetro (de 1.5 metros de prof en adelante)			
<b>Colocación de tapas en cámaras o registros</b>					
2					
	2.1	Cámaras de 60 x 60			
	2.2	Recuadro y marco de 500mm			

Monto total (pesos uruguayos)		
IVA (22%)		
Monto total (IVA incl)		
Total Monto imponible		
Leyes sociales (71,4% del Monto imponible)		
Monto comparativo		

## DESCRIPCION DE RUBROS

### ITEM 1

#### RECONSTRUCCION DE CAMARAS EXISTENTES (DEMOLER Y COSNTRUIR)

##### ITEM 1.1

Construcción de cámaras.

El precio incluye todos los materiales, maquinaria y mano de obra para la ejecución de la totalidad de los trabajos.

Las cámaras se ejecutaran de 60 x 60 hasta profundidad de 1 metro.

Serán prefabricadas de Hormigón armado.

Las uniones entre aros serán ejecutadas con junta de mortero de arena y portland 3 a 1

Las tapas serán cuadradas de 60 x 60 con contratapa.

##### ITEM 1.2

Construcción de cámaras.

El precio incluye todos los materiales, maquinaria y mano de obra para la ejecución de la totalidad de los trabajos.

Las cámaras se ejecutaran cono y aro de 1 metro de diámetro hasta profundidad de 1,5 metros.

Serán prefabricadas de Hormigón armado.

Las uniones entre aro y cono serán ejecutadas con junta de mortero de arena y portland 3 a 1

Las tapas serán cuadradas de 60 x 60 integrales.

##### ITEM 1.3

Construcción de registros.

El precio incluye todos los materiales, maquinaria y mano de obra para la ejecución de la totalidad de los trabajos.

Los registros se ejecutaran cono y aro de 1,25 metros de diámetro (este será desde una profundidad de 1.5 m en adelante).

Serán prefabricadas de Hormigón armado.

Las uniones entre aro y cono serán ejecutadas con junta de mortero de arena y portland 3 a 1

Las tapas serán cuadradas de 60 x 60 con contratapa.

### ITEM 2

#### COLOCACION DE TAPAS EN CAMARAS O REGISTROS

##### ITEM 2.1

Colocación de marco y tapa en cámaras de 60 x 60.

El precio incluye todos los materiales, maquinaria y mano de obra para la ejecución de la totalidad de los trabajos.

Las tapas serán cuadradas de 60 x 60 con contratapa.

##### ITEM 2.2

Colocación de recuadro de 500 mm.

El precio incluye, maquinaria y mano de obra para la ejecución de la totalidad de los trabajos.

Las recuadros serán suministrados por OSE

## **Anexo I**

### **MEMORIA PARTICULAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **1 GENERALIDADES**

##### **1.1 OBJETO DE LAS OBRAS**

Construcción y reacondicionamiento de cámaras de saneamiento

##### **1.2 SUPERVISION POR LA ADMINISTRACION**

Los trabajos se ejecutaran siempre bajo la supervisión de personal designado por la Administración a esos efectos. En particular, deberá tenerse precaución ante cualquier posible afectación de las instalaciones existentes, debiéndose estar a lo que el personal de la Administración disponga.

##### **1.4 PLAZO Y PLAN DE EJECUCIÓN**

El contratista deberá indicar en detalle el plan de ejecución de los diferentes trabajos, el cual deberá ser aprobado por OSE. El plazo para la ejecución de la totalidad de los trabajos no podrá superar los 60 días calendario desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra.

Se deberá tener presente que dentro del plazo total, deberán realizarse todos los trabajos indicados en la presente Memoria, incluyendo las observaciones que pudieran corresponder.

##### **1.5 TRANSPORTE**

Todos los suministros deberán ser entregados e instalados en el lugar de la obra. Para ello el contratista deberá contar con el transporte adecuado para cada caso. Se deberá cuidar que en los traslados, así como en la carga y descarga de los distintos elementos, que también serán de cargo del contratista, no se produzca ningún tipo de daño a los materiales a ser entregados.

A esos efectos la dirección de Obra podrá disponer la adopción de medidas precautorias, sin que ello otorgue derecho a reclamar pagos extraordinarios al contratista.

##### **1.6 VICIOS DE SUMINISTROS O EJECUCIÓN**

De constatarse defectos de los suministros, de construcción, estéticos o de cualquier otro tipo, el contratista deberá proponer las soluciones técnicas correspondientes para subsanarlos, las cuales deberán ser conformadas por la Dirección de la Obra, previo a su implantación. Sin perjuicio de ello, el contratista será el único responsable del resultado de sus trabajos y deberá realizar todas las reparaciones que resulten necesarias a juicio de la Dirección de la Obra, y a exclusivo costo del Contratista.

En caso de que por la entidad o características de esos defectos resultara necesario, la Dirección de Obra podrá disponer el rechazo total o parcial de los trabajos realizados.

La realización de trabajos de reparación o la sustitución de suministros no será causal de ampliación de los plazos estipulados en la contratación.-